



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

D. JUAN HOLGADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GERENA (SEVILLA)

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026, en el punto duodécimo del orden del día, aprobó, por mayoría absoluta, con el voto a favor de 9 concejales (8 del grupo PSOE y 1 del grupo PP) y con la abstención de los de 4 concejales del grupo IZQUIERDA UNIDA GERENA, siendo 13 los concejales que conforman la Corporación, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

PUNTO DUODÉCIMO.- SÍMBOLOS REPRESENTATIVOS DEL MUNICIPIO DE GERENA. INICIO DEL EXPEDIENTE PARA ADOPTAR EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL LOGOTIPO DEL MUNICIPIO DE GERENA. EXPTE 2025/OSE_01/000116.

PROPUESTA DE ACUERDOS

Asunto: Símbolos representativos del Municipio de Gerena

Expte.: 2025/OSE_01/000116

Considerando que el Municipio de Gerena debe dotarse de símbolos representativos validados conforme a lo dispuesto en la Ley 6/2003, de 9 octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía, todo ello como expresión de identidad, cohesión e identificación corporativa.

Considerando que la Bandera y el Escudo que el Municipio de Gerena viene utilizando, no han sido objeto de la preceptiva tramitación del procedimiento de adopción previsto en la Ley 6/2003, de 9 octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía y constando en el Archivo municipal intentos de tramitación que no terminan de sustanciarse, siendo incluso objeto de declaración de caducidad (así, con fecha 11 de octubre de 1996, la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación, de la Junta de Andalucía, resolvió declarar la caducidad del expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Gerena para la aprobación de su escudo heráldico municipal). Considerando una concepción de que el valor de los distintos símbolos como representativos de las agrupaciones o colectividades no depende ya tanto de su ortodoxia heráldica, cuanto de su identificación por la población de la Entidad Local, siendo este respaldo popular el que eleva el símbolo a la categoría de representativo de la misma, y pudiendo los símbolos, por tanto, tener su origen en la identificación de la población con su presente. Siempre asegurando el mayor pluralismo y participación ciudadana en las decisiones locales relativas a sus símbolos, así como evitar la confusión entre símbolos de distintas Entidades Locales.

Código Seguro de Verificación	IV7R5XIMIAMN7K63UX4FMITWOM	Fecha	31/03/2026 14:09:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XIMIAMN7K63UX4FMITWOM	Página	1/5





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Constando en el expediente:

- Propuesta de Escudo y Bandera, de julio de 2025, elaborada por la empresa Branding Box, S.L., empresa que con fecha 24 de abril de 2025 fue adjudicataria del contrato menor de servicio de consultoría para regularización y registro oficial del escudo y bandera municipales.
- Propuesta de Logotipo, elaborada por Luis Andrada Mascort.
- Informe Heráldico sobre la propuesta de Escudo, Bandera y Logotipo del Municipio de Gerena, de 30 de octubre de 2025, de Alfonso Carlos Núñez Gálvez.

Este Ayuntamiento promueve que el Municipio tenga un escudo, bandera y logotipo propios que los diferencie del resto de Municipios, y a la vista de todo lo anterior, en virtud de los artículos 6.1 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registro de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante, LSTRELA), y 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Iniciar expediente para adoptar el Escudo, la Bandera y Logotipo del Municipio de Gerena, con la propuesta de símbolos que se anexa.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo de iniciación en el tablón de edictos de la Entidad Local y en las emisoras de radio y televisión locales, si las hubiese, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la LSTRELA.

TERCERO.- Abrir un período de información pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la LSTRELA.

CUARTO.- Citar expresamente a todas las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Entidad Local, que estén inscritas en el registro correspondiente.

QUINTO.- Solicitar, previamente a la resolución del procedimiento, información al Registro Andaluz de Entidades Locales respecto de los símbolos que se vayan a aprobar, con la finalidad de que no sean idénticos o induzcan a error o confusión con otros válidamente inscritos.

ANEXO: PROPUESTA DE ESCUDO, BANDERA Y LOGOTIPO DEL MUNICIPIO DE GERENA

Código Seguro de Verificación	IV7R5XIMIAMN7K63UX4FMITWOM	Fecha	31/03/2026 14:09:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XIMIAMN7K63UX4FMITWOM	Página	2/5





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

PROPUESTA DE ESCUDO



Descripción del escudo.

Escudo partido:

- Primero, de plata, una encina arrancada de sinople.
- Segundo, de gules, un castillo de oro, aclarado y mazonado de sable.

Al timbre, corona real cerrada.

Rodea el conjunto una **bordura de oro** cargada con la inscripción en letras capitales de sable: en jefe «IERENNA» y en los flancos y punta «FAMOSUS PROPE HISPALIM LOCUS».

Diseño y colores. Los colores se definen según el sistema Pantone de la siguiente manera:

- Plata (blanco): PANTONE 642C.
- Gules (rojo): PANTONE 1788 C.
- Oro (amarillo): PANTONE 109 C.
- Azul: PANTONE 285 C.
- Sinople (Verde): PANTONE 340C.
- Leonado (Marrón): PANTONE 471C.
- Sable (Negro): PANTONE BLACK.

Simbolismo: El campo de plata y gules representa la integración de los valores históricos y naturales del municipio: el rojo simboliza la fortaleza y el carácter defensivo de la villa, mientras que el blanco evoca la nobleza y la claridad del paisaje y de su historia. La orla dorada simboliza la riqueza patrimonial y cultural del término. El escudo recuerda la antigua denominación latina *Ierenna* y la expresión «FAMOSUS PROPE HISPALIM LOCUS», que alude a la notoriedad del lugar próximo a Hispalis (Sevilla).

PROPUESTA DE BANDERA



Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7R5XIMIAMN7K63UX4FMITWOM	Fecha	31/03/2026 14:09:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XIMIAMN7K63UX4FMITWOM	Página	3/5





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Descripción de la bandera.

Forma y proporciones:

Bandera rectangular, con proporción entre anchura y longitud de 2:3.

Diseño y colores:

Compuesta por dos paños verticales iguales, el del asta de color plata (blanco) y el del batiente de color gules (rojo), todo el conjunto orlado por un filete exterior de color oro (amarillo) de anchura equivalente a 1/15 de la altura de la bandera.

Los colores se definen según el sistema Pantone de la siguiente manera:

- Plata (blanco): PANTONE 642C.
- Gules (rojo): PANTONE 1788 C.
- Oro (amarillo): PANTONE 109 C.

Emblema central: En el centro geométrico de la bandera, cargado sobre la partición, figura el escudo municipal de Gerena, con una altura equivalente a dos tercios (2/3) de la altura total de la bandera.

PROPUESTA DE LOGOTIPO



Descripción del logotipo.

Contiene las mismas características desarrolladas respecto del Escudo pero realizando una simplificación estética del mismo.

Escudo partido:

- Primero, de plata, una encina arrancada de sinople.
 - Segundo, de gules, un castillo de oro, aclarado y mazonado de sable.
- Al timbre, corona real cerrada.

Rodea el conjunto una **bordura de oro** cargada con la inscripción en letras capitales de sable: en jefe «IERENNA» y en los flancos y punta «FAMOSUS PROPE HISPALIM LOCUS».

Simbolismo: El campo de plata y gules representa la integración de los valores históricos y naturales del municipio: el rojo simboliza la fortaleza y el carácter defensivo de la villa, mientras que el blanco evoca la nobleza y la claridad del paisaje y de su historia. La orla dorada simboliza la riqueza patrimonial y cultural del término.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7R5XIMIAMN7K63UX4FMITWOM	Fecha	31/03/2026 14:09:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLSADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XIMIAMN7K63UX4FMITWOM	Página	4/5





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

Y para que conste expido y firmo la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde, con la salvedad del Art. 206 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, en Gerena a fecha de firma electrónica.

VºBº
Alcalde-Presidente,

Código Seguro de Verificación	IV7R5XIMIAMN7K63UX4FMITWOM	Fecha	31/03/2026 14:09:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XIMIAMN7K63UX4FMITWOM	Página	5/5

